Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

I. Municipalidad de Vallenar

DECRETO EXENTO N.º E-DEX01349-2025

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0020700039

Vallenar, 02/04/2025

VISTOS:

1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3.- Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N° 3539 del 28 de Diciembre de 1995, modificada por los Decretos N° 1044 de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril de 1999, Decreto N° 2286 de fecha 23 de Julio de 2004 y Decreto N° 0356 de fecha 31 de Enero del 2020.
4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total en la base de datos Derecho de Aseo por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.

2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre de Reinaldo Manuel Hernández Cornejo, Rut. N° [redacted] de la propiedad ubicada en [redacted], según el siguiente detalle:

FOLIO	*FECHA VENCIMIENTO*	*VALOR*
18994	30/04/2025	$11.833
18995	30/06/2025	$11.833
18996	30/09/2025	$11.833
18997	30/10/2025	$11.833
TOTAL		**$47.332**

3.- El beneficio cesara automáticamente cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivienda.

4.- Actualícese el avaluó que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.

6.- El valor total de $47.332.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /jhcg

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 02/04/2025 19:16:23 -0300

Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 02/04/2025 17:40:38 -0300

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : qrst20250402-44303